PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 20 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 18/2012
"SERVICIO DE PROVISION DE CAFÉ"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 1041/2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 18/2012, para el "Servicio de Provisión de Café", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica..

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 26 setiembre de 2012, según Nota PR. UOC Nº 243/2012.

Considerando que en fecha 17 de octubre del corriente según Acta Nº 28/2012, se presentó solo una oferta para el Acto de Apertura de Sobres, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 inc c) de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Publicas" y la Circular Nº 07/06 de la UCNT, que establece que para llevar a cabo una adjudicación se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, y a los efectos de no retrazar la viabilidad del proceso, se acuerda prorrogar la Apertura de Sobres para el 24/10/2012 a las 10:30

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de las Empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 31/2012, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 24 de octubre 2012, a las 10:30 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.
Las empresas y cotizaciones presentadas al acto son:

Café Corner S.R.L.	Gs. 925.-
DAVINCI S.A.	Gs. 30.000.000.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 70 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 18/2012
"SERVICIO DE PROVISION DE CAFÉ"

En el Acta de Apertura se dejó constancia de las siguientes observaciones realizadas por los presentes según se detalla a continuación:

- La empresa CAFÉ CORNER S.R.L.: no presenta los siguientes documentos; fotocopia de ultima declaración de IVA, fotocopia del ultimo pago del Impuesto a la Renta y la Adenda Nº 1.
- La empresa DAVINCI S.A.: no presenta fotocopia de la Patente Municipal y Adenda Nº 1. La lista de precios presentada no esta acorde a lo solicitado por la convocante, y la oferta no esta foliada.

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

En base al Inc. 2) del Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, donde menciona *"el formulario de oferta este debidamente completado y preparado..."*, este comité procede a **descalificar** la oferta de la empresa **DAVINCI S.A.**, ya que la lista de precios presentada no esta acorde a lo solicitado por la convocante y su oferta no esta foliada, y;

En el Inc. 5) del Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, donde menciona *"la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego"*, este comité procede a **descalificar** la oferta de la empresa **CAFÉ CORNER S.R.L.**, ya que las especificaciones técnicas presentada por la misma no se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, ofertando 150 unidades de azúcar en stick en lugar de 400 unidades según lo solicitado por la convocante.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 18/2012
"SERVICIO DE PROVISION DE CAFÉ"

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 30,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, este Comité de Evaluación recomienda mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Declaración Desierta del Llamado a Contratación Directa Nº 18/2012 para el Servicio de Provisión de Café, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica, en razón a que ninguna de las ofertas presentadas cumplen los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. ROSANA GONZALEZ
Coordinadora General Financiera

LIC. DOLORES GONZALEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

LIC. LAURA ESPINOLA
Jefa de Gabinete de la D.G.A.F.

LIC. DARIO VELAZQUEZ
Director de Control Interno

SR. VALERIO CABAÑAS
Director Interino de Servicios Generales